



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS  
República Argentina

EXP-UNC:0060077/2016

**VISTO:**

El Reglamento de Proyectos de Extensión de la Facultad de Ciencias Químicas aprobado por Ord. HCD 10/12.

**CONSIDERANDO:**

Que el Art. 3º Anexo I de la Ord. HCD 10/12 establece el procedimiento a seguir para la realización de la convocatoria a presentación de Proyectos de Extensión de la FCQ.

Que el Art. 10º Anexo I de la Ord. 10/12 establece que la Comisión de Extensión constituirá una Comisión Evaluadora para cada convocatoria,

La propuesta elevada a este Decanato por la Comisión y la Secretaría de Extensión respecto a la convocatoria 2017.

**EI H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS  
RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Convocar a la presentación de proyectos de Extensión de la Facultad de Ciencias Químicas desde el 6 de Febrero hasta el 17 de abril de 2017 a las 12 hs. La convocatoria incluye tanto a nuevos proyectos como a los proyectos subsidiados en 2016 que soliciten renovación.

**Artículo 2º:** Los interesados deberán presentar los Proyectos para su consideración en Mesa de Entradas de la Facultad. Una copia en formato electrónico deberá ser enviada a: [extension@fcq.unc.edu.ar](mailto:extension@fcq.unc.edu.ar).

**Artículo 3º:** Integrar, a propuesta de la Comisión de Extensión, la Comisión Evaluadora para la Convocatoria 2017 de Proyectos de Extensión de la Facultad de Ciencias Químicas con las siguientes personas:

\*Secretario de Extensión: Dr. Ariel Goldraj

Miembros titulares de la Comisión de Extensión

-Dra Viviana Nicotra (titular)

-Dr Germán Soldano (titular)

-Dra Soledad Gualdesi (suplente)

-Miembros provenientes del Banco de Evaluadores de la FCQ

-Dra Belkys Maletto

-Evaluadores Externos provenientes del Banco de Evaluadores vigente de la Secretaría de Extensión Universitaria-UN C

-Dra Ester Galina - FAMAF (titular)

-Dra Mariana Butinof- Fac. Ciencias Médicas-Esc de Nutrición (suplente)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS  
República Argentina

EXP-UNC:0060077/2016

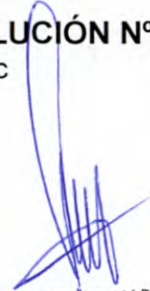
**Artículo 4º:** Asignar un monto total de \$60.000.- (Pesos sesenta mil) provenientes de recursos propios de la Secretaría de Extensión, para la financiación de las propuestas seleccionadas por la Comisión Evaluadora, con un máximo de hasta \$15.000 por proyecto. Los mismos no deberán poseer financiamiento de la SEU-UNC al momento del cierre de la convocatoria.

**Artículo 5º:** Solicitar a la Secretaría de Extensión la amplia difusión de la convocatoria y la coordinación de los procesos de evaluación de proyectos.

**Artículo 6º:** Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la U.N.C. Comuníquese y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.**

RESOLUCIÓN Nº: 1093  
MMM/cc

  
Prof. Dr. MARCELO M. MARISCAL  
Secretario General  
Fac. de Ciencias Químicas - UNC



  
Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO  
DECANO  
Fac. de Ciencias Químicas-UNC